

CONCHALI,

01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1097 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "POBLACION EL CONGO", RUT: N° 65.515.600-3, correspondiente a la Unidad Vecinal N°11, representada por su Presidente (a), don (a) JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA, cédula nacional de identidad N° 6.444.183-3, con domicilio en Presidente Carranza N°3799 y por su Tesorero(a), don(a) RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA, cédula nacional de identidad N° 11.208.644-7, con domicilio en Guadalajara N°3755, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 94 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



14
TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.499.845.- (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) cifra que corresponde a \$2.374.853.- (dos millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos) como aporte municipal y \$124.992.- (ciento veinticuatro mil novecientos noventa y dos pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825507 de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Si Conchalí nos ilumina, estaremos más seguros", en el ámbito de Prevención situacional (seguridad) para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: instalación de 18 focos led solar con sus respectivos postes adosados a muros o rejas existentes.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA, como Presidente (a) y don (a) RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA, como Presidente (a) y don (a) RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 13 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RVE/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “POBLACION EL CONGO”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


VTG
Dirección de Control

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "POBLACION EL CONGO"**, RUT: N° 65.515.600-3, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°11**, representada por su Presidente (a), don (a) **JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA**, cédula nacional de identidad N° 6.444.183-3, con domicilio en Presidente Carranza N°3799 y por su Tesorero(a), don(a) **RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA**, cédula nacional de identidad N° 11.208.644-7, con domicilio en Guadalajara N°3755, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **94** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.499.845.-** (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) cifra que corresponde a **\$2.374.853.-** (dos millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos) como aporte municipal y **\$124.992.-** (ciento veinticuatro mil novecientos noventa y dos pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825507** de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: **"Si Conchalí nos ilumina, estaremos más seguros"**, en el ámbito de **Prevención situacional (seguridad)** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: instalación de 18 focos led solar con sus respectivos postes adosados a muros o rejas existentes.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA**, como Presidente (a) y don (a) **RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

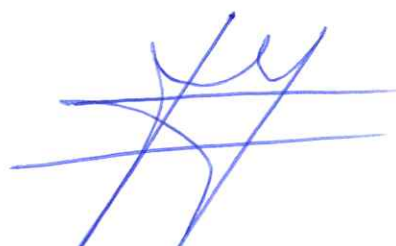
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA**, como Presidente (a) y don (a) **RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 13 de abril del año 2026.

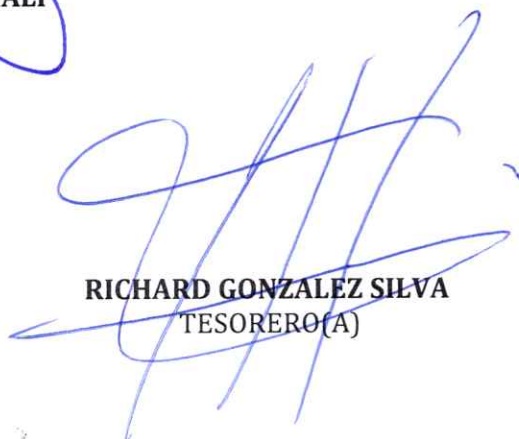
DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



JOSE FUENTES ITURRIAGA
PRESIDENTE (A)



RICHARD GONZALEZ SILVA
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 13-04-26

Página 1/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

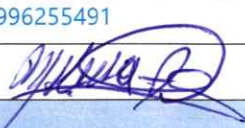
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Población Congo
Unidad Vecinal N°	11
RUT de la Junta de Vecinos	65.515.600-3
Número de la Personalidad Jurídica	131.338
Número de Cuenta Bancaria	33961306987
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	uvecinal11@gmail.com - yayitofuentes@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

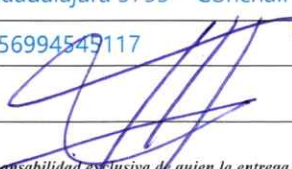
PRESIDENTE (A)

Nombre	José Eduardo Fuentes Iturriaga
Rut	6.444.183-3
Dirección	Presidente Carranza 3799 Población San Fernando Conchalí
Teléfono	+56986612349
Firma	

SECRETARIO (A)

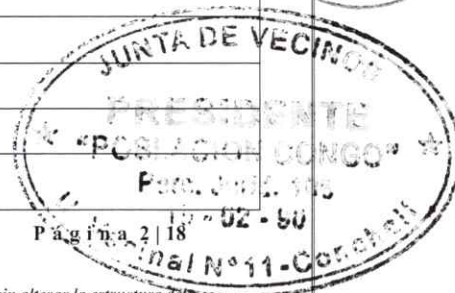
Nombre	Milena del Carmen Ayala Almendra
Rut	7.570.649-9
Dirección	Pasaje Alicia 3717 Conchalí
Teléfono	+56996255491
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Richard Wilton González Silva
Rut	11.208.644-7
Dirección	Guadalajara 3755 Conchalí
Teléfono	+56994549117
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131338 con fecha 19-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION CONGO
DOMICILIO : PJE ALICIA N° 3720
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 13:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

2



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131338 con fecha 19-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION CONGO
DOMICILIO : PJE ALICIA N° 3720
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

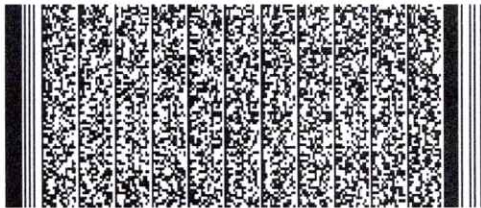
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA	6.444.183-3
SECRETARIO	MILENA DEL CARMEN AYALA ALMENDRA	7.570.649-9
TESORERO	RICHARD WILTON GONZALEZ SILVA	11.208.644-7
1er DIRECTOR	JUANA DEL CARMEN ESPINOZA ROJAS	8.767.341-3
2do DIRECTOR	ROSA ESTER OVANDO GONZALEZ	7.162.052-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 13:05.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



www.registrocivil.gob.cl



2 A

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
**JUNTA DE VECINOS POBLACION EL
CONGO UNIDAD VECINAL N 11**

RUT
65.515.600-3

FECHA EMISIÓN
29-07-2005

Siionline
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario





REPUBLICA DE CHILE



500690426057

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JOSÉ EDUARDO FUENTES ITURRIAGA

R.U.N. : 6.444.183-3 Fecha nacimiento: 20 Agosto 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6444183-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6444183-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 21:02.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



#47



REPÚBLICA DE CHILE



500690431606

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MILENA DEL CARMEN AYALA ALMENDRA

R.U.N. : 7.570.649-9 Fecha nacimiento: 20 Agosto 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7570649-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7570649-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 21:46.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



#8



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RICHARD WILTON GONZÁLEZ SILVA

R.U.N. : 11.208.644-7 Fecha nacimiento: 18 Mayo 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11208644-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11208644-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 11:25.

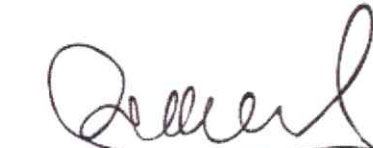
Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



9

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS POB. EL CONGO, RUT 65.515.600-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	JOSE EDUARDO FUENTES ITURRIAGA
RUT del representante legal	6.444.183-3
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS POB. EL CONGO
RUT de la institución	65.515.600-3
Fecha de emisión del certificado	08/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos Población Congo, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 94.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Handwritten signature
10-A

**BancoEstado**

Folio N° 0374701

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

APERILLA

Número de Cuenta

33961306987

NOMBRES TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS POBLACION EL CONGO U VECINAL

Fecha de Apertura

20-Ago-2008

3613

Mes de Capitalización

Agosto



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM Nº393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones



885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,

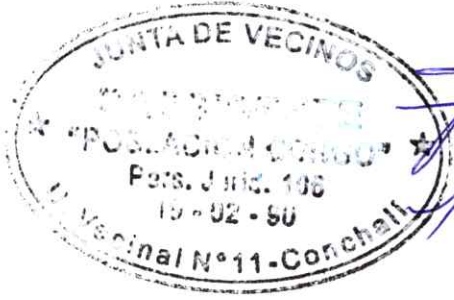


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"SI CONCHALI NOS ILUMINA, ESTAREMOS MAS SEGUROS"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Calles: Sandino, Carranza, Guadalajara, González y San Fdo.

Pasajes: Alicia, Pamela, Anolia, Urmeneta, Chapiquiña, Gandino y Campos.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

- 1.- Disminuir la percepción de inseguridad y temor de las vecinas y vecinos, por sectores de tránsito habitual con deficiente iluminación y oscuridad, lo que sumado al incremento de la delincuencia en general, acrecientan las sensaciones de miedo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- SEGURIDAD PREVENTIVA

Disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y aumentar la visibilidad en general, lo que generará mayor confianza en los vecinos que transiten por los lugares específicos.

- 2.- RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Fomentar el uso de calles y plazas en horarios vespertinos, fortaleciendo el tejido social y la vida del barrio.

- 3.- INDEPENDENCIA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TRADICIONAL

Garantizar iluminación autónoma, mediante energía solar, asegurando que las calles y pasajes permanezcan iluminadas incluso ante fallas en la red eléctrica general.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en, luego de identificar los puntos de calles y pasajes con mayor déficit lumínico, proceder a la instalación de 18 Focos Led Solar, (800w), con sus respectivos postes adosados a muros o rejas existentes.

PROBLEMÁTICA TERRITORIAL

Inseguridad y deterioro de la convivencia comunitaria, debido a una iluminación deficiente en lugares específicos de sectores de nuestro territorio. Situación de nulo incremento y renovación que se ha mantenido por décadas, desgraciadamente.

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

Por la necesidad imperiosa de iluminar sectores donde la falta de luz facilita el ocultamiento de delinquentes y el consumo de sustancias, a la vez, el contribuir a bajar los índices de temor en vecinos y vecinas que obligatoriamente deben transitar por esos lugares.

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Residentes de la Junta de Vecinos N°11 que transitan habitualmente por las calles y pasajes que se intervendrán.

Familias cuyas viviendas colindan directamente con los que serían los nuevos puntos de luz.

Grupos vulnerables específicos, como personas de la tercera edad y mujeres que retornan de sus trabajos o estudio en horarios nocturnos. Serían 150 aproximadamente.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

La comunidad de Conchalí en general, que transita por los sectores de nuestra Junta de Vecinos.

Personal de seguridad municipal y Carabineros, quienes contarán con mejores condiciones visuales para patrullajes. Serían 200 aproximadamente.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



13

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

INSEG SERVICIOS SPA



Cotización: N°28
Contacto: NATALIA GALAZ
Teléfono: 963899266
Fecha: 01-04-2026

Estimados

JUNTA DE VECINOS POBLACION EL CONGO

UNIDAD VECINAL N°11

RUT: 65.515.600-3

AT: EDUARDO FUENTES

Junto con saludar, me es grato enviar presupuesto según visita técnica realizada en relación a **INSTALACION DE FOCOS SOLARES DE 800w.**

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	TOTAL
1.1 - Detalle de equipos			\$ 1.587.710
Foco Led Solar exterior 800w, luz blanco frío, con brazo	18	\$ 69.610	\$ 1.252.980
Tornillos autoperforante cabeza exagonal 1 1/2" caja	2	\$ 18.990	\$ 37.980
Poste metalico 30x30x2mm x 2mtrs (para Foco de 400w)	18	\$ 9.820	\$ 176.760
Pintura Esmalte Triple accion, negro	1	\$ 20.990	\$ 20.990
Diente de tiburón (poste)	18	\$ 5.500	\$ 99.000
1.2 - Detalle de mano de obra			\$ 513.000
Instalacion Focos solares	18	\$ 10.000	\$ 180.000
Postacion adosado a rejas o muros existentes	18	\$ 18.500	\$ 333.000
NETO			\$ 2.100.710
IVA			\$ 399.135
TOTAL			\$ 2.499.845

CONDICIONES GENERALES

*Mencionar que cualquier adicional que no esté considerado en el presupuesto, se analizará, y se realizará la respectiva cotización para la eventual aprobación de parte del cliente.

*SE DEBE TRANSFERIR EL PAGO DEL 50% POR ADELANTADO + CORREO DE CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA.

*EL PAGO DEL 50% ES OBLIGATORIO PARA COMENZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL ITEMIZADO.

*TRABAJO GARANTIZADO POR 12 MESES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.

*LA FACTURA SE EMITIRA CANCELADO EL TOTAL DE LA PROPUESTA

Datos de transferencia bancaria

INSEG SERVICIOS SPA

RUT: 77.829.044-8

Cuenta Vista/Chequera electronica

N° Cuenta : 90272165172

BANCO ESTADO



INSEG SERVICIOS SPA

RUT: 77.829.044-8

Cuenta Vista

N° Cuenta : 00-035-19232-96

BANCO CHILE

*Correo de Confirmación : inegservicios@gmail.com

DATOS PROVEEDOR

INSEG SERVICIOS SPA

RUT 77.829.044-8

GIRO INSTALACIONES DE SISTEMAS DE
SEGURIDAD

RRLL: NATALIA GALAZ SAAVEDRA

RUT: 16.082.022-5

DIRECCION: ANTONIO BELLET 193,
PROVIDENCIA

Esperando que la presente tenga una excelente acogida se despide atentamente a ud



NATALIA GALAZ

RRLL

926875432



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: INSEG SERVICIOS SPA

RUT Contribuyente: 77829044-8

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 12:03:09

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-09-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416): SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

				Buscar		
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha	
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	22-09-2023	
2	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	05-10-2023	
3	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (INCLUYE SERVICIOS DE CERRAJERIA)	802000	Primera	Si	22-09-2023	

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.





Certificado de INSTALADOR ELECTRICO

Clase D

Rut

11.291.811-6

Nombre

EMILIO ENRIQUE PÉREZ LARA

Carrera/Certificación/Especialidad

INSTALADOR ELECTRICO

Institución

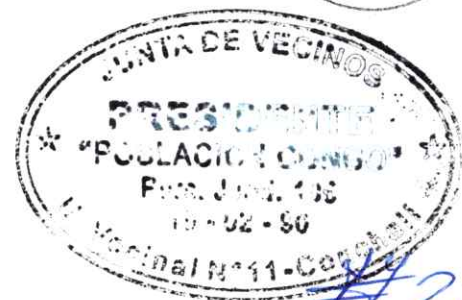
CHILEVALORA

Fecha de Inicio Licencia en la Clase

23/09/2009

Emitido el 08/04/2026

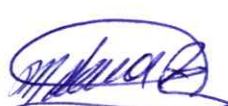
Válido hasta el 07/07/2026



#21

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"SI CONCHALI NOS ILUMINA ESTAREMOS MAS SEGUROS"
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN CONGO
UV N°	11
FECHA ASAMBLEA	11 de abril del 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 32 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 11 de abril del 2026 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

CARTA DE APOYO COMUNITARIO - PROYECTO FONDEVE 2026

A: Comisión Evaluadora FONDEVE 2026

Ilustre Municipalidad de Conchalí

PRESENTE

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, la organización **Centro de Madres "Hedy Kobrich"**, Rut, **65.016.180-7** representada por su presidenta, **Sra. Angelina Vidal Canto** viene a manifestar su total e irrestricto apoyo al proyecto:

"SI CONCHALÍ NOS ILUMINA, MÁS SEGUROS ESTAREMOS"

Presentado por la **Junta de Vecinos N°11 Población Congo** a la convocatoria FONDEVE de este año, 2026.

Como organización activa en este territorio, conocemos de primera mano la problemática de inseguridad que genera la falta de iluminación en nuestras calles y pasajes. Consideramos que la instalación de luminarias solares es una solución urgente que beneficiará directamente a nuestros socios y socias, permitiéndoles transitar con mayor tranquilidad hacia nuestras reuniones y actividades, especialmente en horario vespertino.

Reconocemos en este proyecto una iniciativa necesaria, sustentable y de alto impacto social que fortalecerá la seguridad de todo nuestro barrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Firma Presidenta y Timbre



Teléfono +569 6183 4754

11 de abril del 2026.



#23

CARTA DE APOYO COMUNITARIO - PROYECTO FONDEVE 2026

A: Comisión Evaluadora FONDEVE 2026
Ilustre Municipalidad de Conchalí
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, la organización **Club de Adulto Mayor "Punto de Encuentro"**, Rut, **7.162.052-2**, representada por su presidenta, **Sra. Rosa Ester Ovando González** viene a manifestar su total e irrestricto apoyo al proyecto:

"SI CONCHALÍ NOS ILUMINA, MÁS SEGUROS ESTAREMOS"

Presentado por la **Junta de Vecinos N°11 Población Congo** a la convocatoria FONDEVE de este año, 2026.

Como organización activa en este territorio, conocemos de primera mano la problemática de inseguridad que genera la falta de iluminación en nuestras calles y pasajes. Consideramos que la instalación de luminarias solares es una solución urgente que beneficiará directamente a nuestros socios y socias, permitiéndoles transitar con mayor tranquilidad hacia nuestras reuniones y actividades, especialmente en horario vespertino.

Reconocemos en este proyecto una iniciativa necesaria, sustentable y de alto impacto social que fortalecerá la seguridad de todo nuestro barrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Firma Presidenta y Timbre

CLUB ADULTO MAYOR
"Punto de Encuentro"
Fer. Jurídica 1049 del
28 de Abril del 2003
U.V. N° 11.

Teléfono +569 32225198

11 de abril del 2026.



#24

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Fania Villalón Castro	18.794.742.5	<i>[Signature]</i>
2	Carolina San Martín	15.607.512.4	C.S
3	SUSANA SEPULVEDA	11.486.095-6	S.S
4	Joelín Nuñez	26.590.282	<i>[Signature]</i>
5	Wang Suero R.	13.607.838.0	<i>[Signature]</i>
6	Jazmen P. Maquere	25.057.154.4	<i>[Signature]</i>
7	Marisol Salazar	12.481.147-3	<i>[Signature]</i>
8	Ignacio Bravo A.	20.033.309-8	<i>[Signature]</i>
9	RUBEN VELAZ	21.913.619-3	<i>[Signature]</i>
10	Debora Fuentes. S.	18.625.904-1	<i>[Signature]</i>
11	Romina Paidó	18.422.385-6	<i>[Signature]</i>
12	Rose Paz Maquere	25.057.153-4	<i>[Signature]</i>
13	ELIZABETH ACUTTA	16.964.757-2	<i>[Signature]</i>
14	Javier Beltrán A.	17.465.622-3	<i>[Signature]</i>
15	Katerine Oliva Lopez	15.563.463-4	<i>[Signature]</i>
16	FRANCISCO NÚÑEZ	15.601.289-0	<i>[Signature]</i>
17	JUAN ALVAREZ	13.682.534-8	<i>[Signature]</i>
18	Elizabeth Andrea Centeno	15.878.552-8	<i>[Signature]</i>
19	Agustina González	13.607.838-0	<i>[Signature]</i>
20	Magdalena González	16.600.110-2	<i>[Signature]</i>
21	Romina Paidó	18.442.385-6	<i>[Signature]</i>
22	Marisol Salazar	12.481.147-3	<i>[Signature]</i>
23	Jessia Villalobos A.	10.756.654-3	<i>[Signature]</i>
24	Patricia Silva	14.128.194-1	P.S.
25	Marele Farias	13.668.474-4	<i>[Signature]</i>

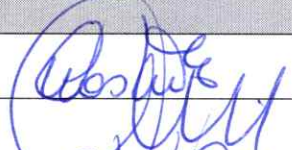
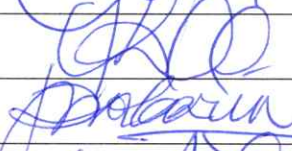
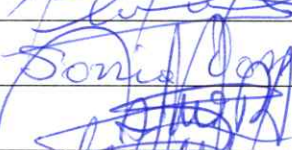
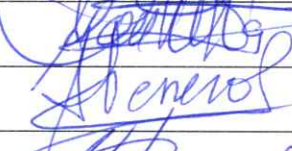
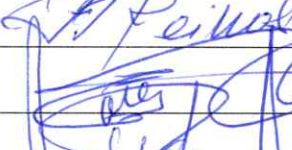
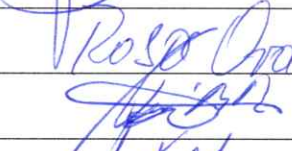
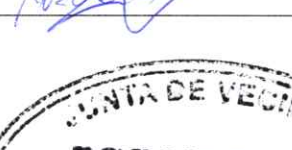
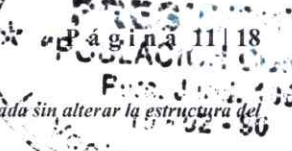
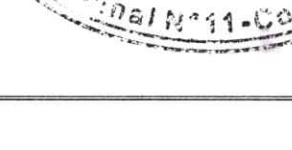
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Wendy Castro Campos	12862968-8	
27	CARLOS Quintero	14550570-0	
28	KARIN Aspée	13048723-6	
29	PADA MARIN PEREZ	11.856.511-8	
30	Ximena Luita Barra	7.626729-4	
31	Rosa Vázquez S.	6.445913-9	
32	CLAUDIO Mejías F.	8711472-4	
33	MILICA Ayala P.	9590649-9	
34	JUAN MORA	16.637.600-9	
35	Sonia Donoso R.	6.591.242-2	
36	JAIRO REINOSO	12.480.928-2	
37	Sofía Ricalón	13048740-8	
38	Isabel Herrera	6920715-4	
39	Hugo Ricardo Molina	4332654-6	
40	MORIS G. MOLINOS BARRA	5341727-2	
41	Luis Riquelme F.	12618668-8	
42	JUAN GUERRA OLIVERA	5052895-9	
43	Luis Cortes Rocha	6070050-0	
44	Rosa Ester Orando Sanchez	7162052-2	
45	Luis Raul Bueno Bayo	5782759-9	
46	Bianca Pizarro	8.0088337-	
47	JORGE SEPULVEDA	7775039-0	
48	ROQUE AYALA P.	5783507-9	
49	Pedro Aspée R.	15346261-5	
50	Florencia Vielva	5391086-6	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

#2
Hoja 2

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
51	Ernestina Florio P.	4857077-1	Ernestina Florio
52	Marina Florencia G.	8.666.735-5	Marina Florencia
53	Homero Oleiza	19.455.650-1	Oleiza
54	Ana Gutiérrez	10.515.579-4	Ana Gutiérrez
55	Isaac Oleiza	19/62397-5	Isaac Oleiza
56	Grace Oleiza	16458448-8	Grace Oleiza
57	Daisy Garrido	15.414.051-4	Daisy Garrido
58	Camila Amador	6297874-0	Camila Amador
59	Fabiola Silva	6.920.099-0	Fabiola Silva
60	Alejandra Peña C.	12659.014-7	Alejandra Peña
61	Juan Rojas	7510446-6	Juan Rojas
62	Margarito Oyada	6000678	Margarito Oyada
63	Maria Pereco Navarro	12259699-0	Maria Pereco Navarro
64	Alicia María Camacho	7326400-6	Alicia María Camacho
65	Felipe Rojas	5205130-9	Felipe Rojas
66	Ana Rachel Orozco	9946117-9	Ana Rachel Orozco
67	SOFIA MORALES GUARDIA	13262640-5	SOFIA MORALES
68	Sandra Peña Ramírez	12.283663-0	Sandra Peña Ramírez
69	ABRAHAM ROJAS S	7938814-9	ABRAHAM ROJAS
70	Ana María López	13058147-1	Ana María López
71	Carmen Nomberto Villanueva	25574407-0	Carmen Nomberto Villanueva
72	ANGÉLICA CARREÑO PINTO	7.195.427-7	ANGÉLICA CARREÑO
73	Martha Quiroga Mejías	19.386.581-8	Martha Quiroga
74	Julio Rojas Sepúlveda	8.312511-K	Julio Rojas
75	Leonardo Loya	6.593700-K	Leonardo Loya

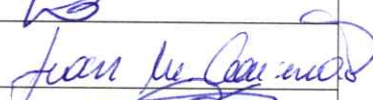
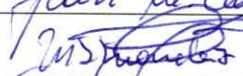
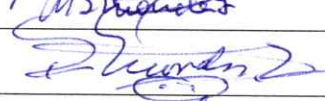
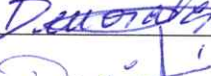
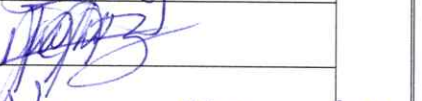
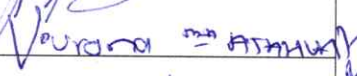
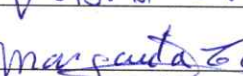
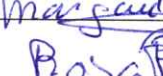
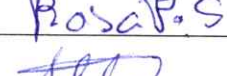
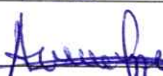
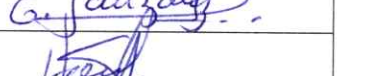
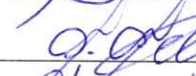
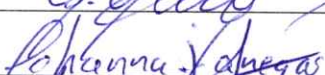
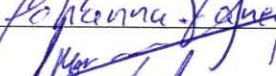
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



44
#2
Hoye 7

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
76	Alexandra Flores	20.232.136-4	
77	En. lio Alcantara	18092621-6	
78	Juan M. Jimenez	11.563.304-4	
79	MARLEN MONTEZ C.	15.693.805-3	
80	Romualdo Morales R.	4.691.059-1	
81	Diana Morales C.	17.940.830-9	
82	DAVID Andres G	20.911.465-0	
83	John Goono Narvaez	27.698.866-2	
84	Viviana Atotualpa	29944390-5	
85	Margarita Gacua B	800695-5	
86	Blanca R. Paillapari S.	6820840-8	
87	Mauricio Moya	6017222-6	
88	Andreina Navas	28534315-1	
89	EMA GONZÁLEZ. G.	14.617.723-9	
90	Doniel Sarmiento	10962488-8	
91	Zuamarita Tuello	7773.868-1	
92	Johnna Janegas S.	25.767.060-0	
93	JUAN VILLALON CASTRO	17070.091-0	
94	Luis castro Rodriguez	22203418-4	
95	Jaqueline Solano Alarcón	21863352-8	
96	GUSTAVO BOSSA VASQUEZ	8.960.333-1	
97	Romualdo Gonzales	9757.501-0	
98	Reilise Lazo Celquin	8.424.816-9	
99	Olivia Aguilar	3742706-3	
100	Ismael Sanjuegos	4197104-5	
101	José Fuentes S.	6244183-3	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

#26
Hoja 2

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 11 de abril del 2026

Yo, José Eduardo Fuentes Iturriaga con cédula de identidad
N° 6.444.183-3 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 11 ... de
nombre Junta de Vecinos Población Congo ubicada en el
barrio Sur, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
"Si Conchalí nos ilumina estaremos mas seguros", el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en Pasaje Alicia N° 3720 de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la
credencial que lo certifica como tal.



José Eduardo Fuentes Iturriaga

Nombre, Firma y Timbre



27

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....11 de abril del 2016.....

Yo.....José Eduardo Fuentes Iturriaga.....con cedula de
identidad N°.....6.444.183.-3....., con domicilio en
.....Presidente Carranza 3799 Población San Fernando....., comuna de
.....Conchalí.....en mi cargo de.....Presidente..... de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Población Congo.....

UV N°...11....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



6.444.183-3

Firma y RUT

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



#28



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 11 de abril del 2026

Yo,..... Milena del Carmen Ayala Almendra con cedula de
identidad N°..... 7.570.649 -9 con domicilio en
..... Pasaje Alicia N° 37 comuna de
..... Conchalí en mi cargo de,..... Secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Población Congo
UV N°..... 11....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 7.570.649-9



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

#29



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

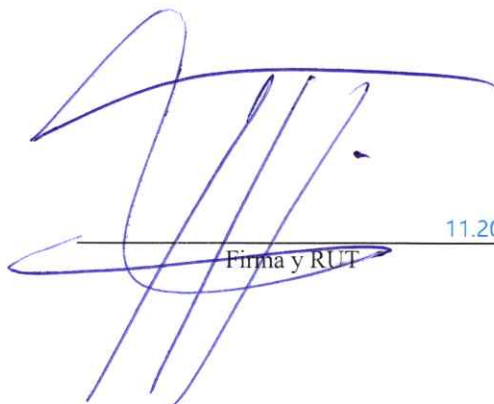
Fecha..... 11 de abril del 2026

Yo,..... Richard Wilton Gonzalez Silva con cedula de
identidad N°..... 11.208.644 - 7 con domicilio en
....., comuna de
.....Conchalí.....en mi cargo de,.....Tesorera..... de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Población Congo

UV N°....11....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 11.208.644-7

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



#30



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha. 11 de abril del 2026

Yo José Eduardo Fuentes Iturriaga, cédula de identidad N° 6.444.183-3, con domicilio en Presidente Carranza 3799 Población San Fernando comuna de Conchali, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Junta de Vecinos Población Congo, UV N° 11, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

6.444.183-3

Firma y RUT

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



#31

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	87% /

